



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 057-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 27 de febrero de 2019.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MPJB/A de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Ing. HECTOR NICANOR QUISPE MAMANI, como Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MPJB, se le encargó la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es conveniente dar por concluida la designación del personal de confianza descrito en el párrafo precedente.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, al 28 de febrero de 2019, la designación del Ing. HECTOR NICANOR QUISPE MAMANI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, y como encargado de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos; dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones de Alcaldía N° 011-2019-MPJB/A y N° 032-2019-A/MPJB, así como acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución al Ing. HECTOR NICANOR QUISPE MAMANI, a fin de que efectúe la entrega de cargo, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
CELESTE MORALES MAMANI  
ALCALDE